



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN: 2015-00252-00
DEMANDANTE: ANA GUALTEROS, OTRA
DEMANDADO: H.I. DE DEMETRIO CASTIBLANCO Y OTROS

Ingresa el diligenciamiento al Despacho dando cuenta que se remitieron comunicaciones vía electrónica y física para la notificación por aviso de la providencia del 16 de mayo de 2022, al curador designado dentro del trámite LUIS ALBERTO CRUZ FELICIANO.

Así las cosas, y comoquiera que de una de las comunicaciones físicas remitidas obra certificación de entrega con constancia de que la persona vive o labora en la dirección, se ordenará por Secretaría expedir las comunicaciones respectivas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la inscripción de la sentencia, con la respectiva corrección realizada en el proveído antes mencionado.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales segundo, tercero y quinto de la sentencia de 22 de agosto de 2016, con las correcciones incluidas en auto del 16 de mayo de 2022. Por Secretaría.
- 2.** Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87183733814718c3e6d1b6022af9184ffb32cefe164e614983c7486da9a68802**

Documento generado en 13/07/2022 09:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>